

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS PROFESIONALES SANITARIAS QUE DECIDAN OBJETAR DE CONFORMIDAD CON LA MEDIDA CAUTELAR ACORDADA EN EL AUTO Nº 60/2026 DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, NIG: 28.079.33.3-2026/0000280, PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES 36/2026 - 0001 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO), DE 2 DE MARZO DE 2026.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública previa que se convoque al efecto en el espacio web habilitado para ello. Se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid se realizará directamente por la consejería responsable de la iniciativa, dando cuenta con carácter previo a la consejería competente en materia de Coordinación Normativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a consulta pública el Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se crea el Registro de Personas Objektoras de Conciencia, al que se refiere el artículo 19.ter de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo en aplicación del Auto Nº 60/2026 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, NIG: 28.079.33.3-2026/0000280, Pieza de Medidas Cautelares 36/2026 - 0001 (Procedimiento Ordinario), de 2 de marzo de 2026, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma

La Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria